



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 044 -2013-PD-OSITRAN

Lima, 10 de mayo de 2013

VISTO:

El proveído de la Gerencia General contenido en la Nota Nº 327-2013-GS-OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 11 del Informe Nº 697-2011-CG/OEA-EE, "Examen Especial al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Órgano Supervisor de la Inversión en infraestructura de Transporte de Uso Público y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Concesión del tramo 3 del eje corredor vial interoceánico sur Perú - Brasil puente Inambari- Lñapari en su etapa de ejecución", la Contraloría General de la República recomienda disponer el inicio de las acciones que correspondan para el deslinde de responsabilidades de los servidores y ex servidores comprendidos en las Observaciones Nº 1, 2,4,5,6,7 y 8 del precitado instrumento;

Que, el numeral 7.2 del Manual de los Procedimiento Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales, aprobado mediante Resolución de Presidencia Nº 001-2008-PD-OSITRAN, señala que el empleado o ex empleado público que hubiese incurrido en un hecho que pudiese implicar la realización de una falta grave o la posible violación seria a las normas o disposiciones de OSITRAN, será sometido a procedimiento administrativo disciplinario o de Investigación;

Que, en mérito a lo anterior, mediante Resolución de Presidencia Nº 011-2012-PD-OSITRAN, se designó una Comisión Especial, encargada de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, de los servidores y ex servidores de OSITRAN, comprendidos en el antes citado informe de la Contraloría General de la República;

Que, mediante la Resolución Nº 016-2012-PD-OSITRAN, de fecha 07 de febrero de 2012, la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN autorizó el inicio del procedimiento administrativo disciplinario a los empleados públicos de OSITRAN, como el procedimiento administrativo de investigación a los ex empleados públicos de OSITRAN comprendidos en Informe Nº 697-2011-CG/OEA-EE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 060-2012-PD-OSITRAN de fecha 7 de setiembre de 2012 se dispuso la reconfirmación de la Comisión Especial designado mediante Resolución de Presidencia Nº 011-2012-PD-OSITRAN, autorizando la ampliación del plazo para la emisión del Informe Final respectivo, el cual fue presentado por la citada Comisión con fecha 28 de setiembre de 2012;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 034-2013-PD-OSITRAN de fecha 16 de abril de 2013, se reconfirmó la Comisión Especial antes mencionada, designando entre sus miembros al señor Antonio Rodríguez Martínez en su calidad de Gerente de Asesoría Legal encargado;

Que, la citada encargatura de la Gerencia de Asesoría Legal se dio por concluida mediante Resolución de Presidencia Nº 036-2013-PD-OSITRAN de fecha 19 de abril de 2013, designando al señor Jean Paul



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Calle Casusol como Gerente de Asesoría Legal de OSITRAN, siendo necesaria su inclusión en la Comisión Especial como miembro suplente;

Que, mediante Memorando Circular N° 005-2013-PD-OSITRAN, se encargó al señor Antonio Rodríguez Martínez, la Gerencia Adjunta de Supervisión, resultando conveniente que el citado servidor permanezca en la citada Comisión, en su calidad de Gerente Adjunto de Supervisión;

Que, por las razones antes indicadas, resulta necesario reconstituir la Comisión Especial antes indicada a efectos que realicen las labores encomendadas en relación al deslinde de las responsabilidades a que hubiere lugar, de los servidores y ex servidores de OSITRAN, comprendidos en el Informe N° 697-2011-CG/OEA-EE de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la reconstitución de la Comisión Especial designada mediante Resolución de Presidencia N° 11-2012-PD-OSITRAN, y reconstituida mediante Resoluciones de Presidencia N° 060-2012-PD-OSITRAN y N° 034-2013-PD-OSITRAN, encargada de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, de los servidores y ex servidores de OSITRAN, comprendidos en el Informe N° 697-2011-CG/OEA-EE de la Contraloría General de la República, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión (e)	Presidente
Antonio Rodríguez Martínez, Gerente Adjunto de Supervisión (e)	Miembro
Mariela Alvarez Muñoz, Gerente de Administración y Finanzas	Miembro

Miembros Suplentes

Jean Paul Calle Casusol, Gerente de Asesoría Legal	Suplente
--	----------

El miembro suplente podrá reemplazar a cualquiera de los miembros de la Comisión antes mencionados.

Artículo 2°.- Ratificar las disposiciones contenidas en los artículos 2°, 3° y 4 de la Resolución de Presidencia N° 034-2013-PD-OSITRAN.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Comisión Especial, al Asesor Técnico, así como a los empleados y ex -empleados involucrados en el procedimiento administrativo disciplinario de investigación.

Artículo 4°.- Autorizar la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
 Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. N° 12878 -2013



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

